

se entregará al Procurador actor, facultándole en su diligenciamiento y posterior reporte.

Y como consecuencia del ignorado paradero de los demandados herederos de don Fernando Fernández López, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación y emplazamiento.

Madrid, 19 de enero de 2000.—La Secretaria.—19.613.

## MADRID

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Madrid,

Hace saber: Que en el ejecutivo-otros títulos, 0019/88, instado por «Banco Bilbao Vizcaya Argentina, Sociedad Anónima», contra don Carlos Enzo Marchini Bravo, don Luis Cohen Macías y «M-30, Sociedad Anónima», se ha acordado la celebración de la tercera subasta pública, sin sujeción a tipo, para el próximo día 31 de mayo, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Parcela de terreno en término de Collado Mediario, provincia de Madrid, procedente de la finca «Entrecaminos». Inscrita al tomo 2.582, libro 81 de Collado Mediano, folio 197, finca número 2.182. Propiedad de los demandados don Carlos Enzo Marchini Bravo y doña Marta Matilla Cortina. Valorada en la suma de 17.022.214 pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que firmo en Madrid a 10 de marzo de 2000.—El Secretario.—19.338.

## MADRID

### Edicto

Doña Carmen Calvo Velasco, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: En virtud de lo dispuesto por el Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 427/1999, a instancia de «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», contra don Arturo García Espinosa, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes prevenciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: El día 13 de junio del año 2000, a las diez horas y diez minutos de su mañana. Tipo de licitación: Finca registral 58.590-N: 45.825.000 pesetas; finca registral 71.887: 975.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: El día 11 de julio del año 2000, a las diez horas y diez minutos de su mañana. Tipo de licitación: Finca registral 58.590-N: 34.368.750 pesetas; finca registral 71.887: 731.250 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: El día 12 de septiembre del año 2000, a las nueve horas y cuarenta minutos de su mañana. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid.

Cuenta del Juzgado de la agencia 4070. Sita en la calle del Capitán Haya, 66, edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de cuenta: 24590000427/99. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en la condición anterior.

El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición quinta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Séptima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

### Bienes objeto de subasta

Urbana. 28. Piso sexto, letra C, de la casa en Madrid, calle de Ponzano, número 4. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Madrid al tomo 2.512, libro 1.953, folio 62, finca registral número 58.590-N, inscripción décima.

Urbana. Trastero número 11, en planta de primer sótano, del edificio en Madrid, calle de García de Paredes, número 27. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Madrid, tomo 2.439, libro 1.880, folio 4, finca registral número 71.887, inscripción quinta.

Madrid, 10 de marzo de 2000.—La Secretaria, Carmen Calvo Velasco.—20.066.

## MADRID

### Edicto

Don Mariano Zabala Alonso, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 64 de Madrid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 778/97, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco de Andalucía, Socie-

dad Anónima», contra «Genil Estudios e Inversiones Concertadas, Sociedad Limitada», en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 24 de mayo, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima, número 2661, una cantidad igual, por lo menos, al 25 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 23 de junio, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 21 de julio, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 25 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Parcela de terreno en Batres, comprendida en el plan parcial de la urbanización «Monte Batres», situada en el polígono 1 catastral, sitio de Monte Batres, finca registral 1.719. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Móstoles.

Tasación: 22.915.000 pesetas.

Madrid, 15 de marzo de 2000.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—19.612.

## MADRID

### Edicto

Don Gregorio Rodríguez Muñoz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 59 de Madrid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 108/1996, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de doña Pilar Campelo García, contra don Ricardo Martín Martín, en reclamación de 9.918.657 que restan de principal más resolución y 4.042.230 pesetas presupuestadas para costas en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 23 de mayo de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal 4017, sita en Diego de León, número 16, de esta ciudad, cuenta número 2656, una cantidad igual, por lo menos,